

Bases y condiciones de “ La Corpo te regala el regalo “

1 – Las personas que participan en esta promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las condiciones expuestas en las siguientes “Bases y Condiciones – Promoción Sorteo Día del padre - junio de 2022 -”, las cuales podrán ser consultadas, o pedir copia de las mismas en la oficina de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, Alsina 19 piso 2.

2 – Las bases de la presente promoción podrán ser modificadas única y exclusivamente por la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca en cualquier oportunidad, con el único requisito de comunicar en sus oficinas las modificaciones dispuestas.

3 – La presente es una promoción válida en la ciudad de Bahía Blanca, en los comercios adheridos a la misma y a la entidad CCIS, a realizarse desde el 10 de al 19 de junio de 2022 inclusive

4 – La mecánica de la promoción es la siguiente:

- Con cada ticket de compra efectuado en los comercios mencionados y en las mencionadas fechas, el cliente /visitante podrá participar de un sorteo que se realizará el día 22 de junio de 2022 a las 13 hs. Los participantes deberán guardar el ticket de compra, seguir el perfil de Instagram de la institución (@ccisbahia blanca), buscar la imagen de la promo en el feed de CCIS (solo participan los comentarios de una sola imagen del feed que está en el Instagram @ccisbahia blanca publicada el día de junio de 2022), escribir un comentario en la publicación indicando “yo compre en...” Mencionando al comercio donde efectuó la compra a través de su nombre de usuario en la red mencionada (@ nombre del comercio).
- Cada ticket de compra representa una (1) chance de participación para un solo (1) consumidor en el sorteo es cuestión.
- Cada consumidor/usuario podrá participar del sorteo a través de un solo (1) comentario, por ticket, por comercio.
- Si el comité fiscalizador constata el incumplimiento de esta norma, a través de la repetición de más de un (1) comentario, por parte del mismo usuario, repitiendo el mismo comercio, el participante será automáticamente eliminado.
- Quienes resulten ganadores del sorteo, para hacerse acreedores del premio, deberán presentar el ticket/factura que coincida con el comercio mencionado en el comentario y que se encuentre dentro del periodo de tiempo de duración de la acción.
- Los ganadores, que acrediten cumplir con todas reglas de la acción podrán recibir un reintegro en efectivo del monto equivalente al consumo expresado en el ticket, con un tope de \$ 4000 por ticket, el cual cobrarán en el mismo establecimiento donde realizaron la compra

5 – El stock de premios de la siguiente promoción está compuesto por: 10 (diez) órdenes de pago en efectivo de hasta \$ 3000 (tres mil pesos) cada una.

6 – El sorteo se realizará el día 22 de junio de 2022 a las 13 hs. a través de una aplicación electrónica. Los resultados del sorteo y los nombres de los ganadores serán publicados en el perfil /página de Instagram de CCIS Bahía Blanca. Los ganadores serán notificados por la CCIS para coordinar la entrega del premio.

7 – Cada participante que resulte ganador deberá presentar el ticket original en el establecimiento donde realizó la compra, y a su vez enviar copia o fotografía del mismo a Whatsapp 2914626668.

8 – **SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.** Para participar en esta promoción no existe obligación de compra. El público podrá retirar – sin obligación de compra – un ticket simbólico por persona y por día en el horario de 12:00 a 13:00 horas en Alsina 19 piso 2, Bahía Blanca, previa entrega de un dibujo del logo de CCIS Bahía Blanca y un alimento no perecedero (que será donado a instituciones de bien público). No se aceptarán fotocopias u otros medios de reproducción. La participación en el sorteo a través de la red social será con la misma mecánica publicando el comentario: “yo compre en @ccisbahia blanca”

9 – Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca ni los comercios asociados intervinientes en la mencionada promoción, ni su personal, serán responsables por daño o pérdida alguno ocasionados a los participantes de esta promoción, o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a, o en ocasión de, la utilización de los premios que en esta promoción se ofrecen.

10 – Queda expresamente prohibida la participación en la presente promoción de los directivos y empleados de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, como así también la de los dueños, gerentes y empleados de los comercios asociados intervinientes en la mencionada promoción, de la agencia publicitaria y/o productoras involucradas en esta promoción, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el 2do grado de parentesco, ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

11 – Los ganadores de esta promoción autorizan expresamente a los organizadores de la misma a difundir sus nombres, datos personales e imágenes y los de sus familias, por los medios y en la forma en que los organizadores consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna, durante la promoción y hasta transcurrido un periodo de 24 meses de su finalización

12 – Los tickets que participarán del sorteo y se presenten en el comercio correspondiente deberán ser auténticos y estar en buenas condiciones. La autenticidad de los mismos será determinada exclusivamente por un representante responsable de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca. Es nulo todo ticket, cupón o factura deteriorado, adulterado, o que presente dudas o errores de impresión.

13 – El premio de cada ganador podrá ser canjeado por dinero en efectivo en el comercio donde se realizó la compra. Cada premio consiste en el monto equivalente al del ticket de compra, con un tope de reintegro de \$ 2500 (dos mil quinientos pesos). Si el monto de compra expresado en el ticket supera los \$ 2500, los ganadores no tendrán derecho a reclamar la diferencia en monto o saldo en dinero efectivo y/u otro concepto.

14 – Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca no tomará a su cargo ningún gasto extra y/o adicional en los que incurra el participante que resulte ganador. Todos estos gastos correrán por cuenta exclusiva del participante que resulte ganador. Tampoco Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca asume responsabilidad económica alguna por la pérdida y/o sustracción (hurto o robo), ni por premio en cuestión.

15 – Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca queda exenta de toda responsabilidad que pudiera serle imputada en la utilización del premio por parte del participante que resulte ganador ante la ocurrencia de cualquier tipo de siniestro.